



ESCRITURA 492

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADA POR: "VINTIPARTES CIA LTDA." ✓

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de Febrero de dos mil nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **RIGOBERTO VINTIMILLA VEGA**, Gerente y Representante legal de la compañía "VINTIPARTES CIA. LTDA." ✓ conforme consta de los documentos adjuntos ✓ como habilitantes. El compareciente es soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas

a su cargo sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos, el señor Rigoberto Vintimilla Vega, /Gerente y Representante Legal/ de la compañía " VINTIPARTES CIA. LTDA.", /conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía "VINTIPARTES CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera /del Cantón Cuenca, / doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día dieciocho de agosto de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de septiembre de dos mil ocho, /bajo el Numero quinientos setenta y seis. /Actualmente el objeto social de la compañía es el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto social de la Compañía es el de dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, de aparatos digitales, reproductores de música, reproductores de videojuegos, reproductores de sonido y video, computadores, repuestos para estos aparatos, repuestos para vehículos y accesorios para estas ramas, además de materiales parapublicidad, iluminación calentadores de agua, calefones". En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el catorce de enero del dos mil nueve, /se acordó por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y por ende

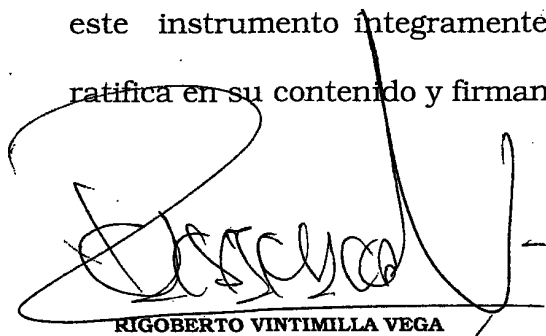


la reforma de los estatutos de VINTIPARTES CIA. LTDA. TERCERA. NOTARIA DECIMOTERCERA. CUENCA - ECUADOR

DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía "VINTIPARTES CIA. LTDA.", fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de socios del catorce de enero del dos mil nueve, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: 1. Ampliado el objeto social de la compañía de tal manera que se incluyan en el mismo además de la compra, venta, importación, exportación, de aparatos digitales, reproductores de música, reproductores de videojuegos, reproductores de sonido y video, computadores, repuestos para estos aparatos, repuestos para vehículos y accesorios para estas ramas, además de materiales para publicidad, iluminación calentadores de agua, calefones, la compra, venta, importación y exportación de motocicletas y vehículos en general y; 2. Reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto de la Compañía es el de dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, de aparatos digitales, reproductores de música, reproductores de videojuegos,, reproductores de sonido y video, computadores, repuestos para estos aparatos, repuestos para vehículos y accesorios para estas ramas, además de materiales para publicidad, iluminación calentadores de agua, calefones, la compra, venta, importación y exportación de motocicletas y vehículos en general". La cuantía de esta escritura es por su naturaleza

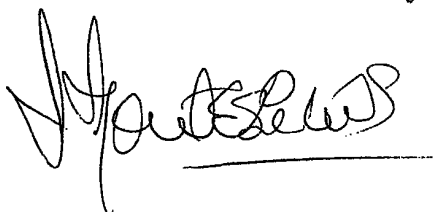
indeterminada. El gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público.

Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Dr. Antonio Martínez Montesinos, Matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fe.



RIGOBERTO VINTIMILLA VEGA

010288847-6



COMPAÑÍA VINTIPARTES CÍA. LTDA.



Cuenca, 17 de septiembre del 2008.

Señor
Rigoberto Vintimilla Vega, /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que los socios de la compañía Vintipartes Cía. Ltda., en la escritura de constitución de la misma, le han designado a Usted como Gerente de la compañía por el período de dos años.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca el día 18 de agosto del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 12 de septiembre del 2008, bajo el número 576, entre ellas la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Muy atentamente,

Antonio Martínez Montesinos
Autorizado por los socios

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,
Cuenca, 17 de septiembre del 2008

Rigoberto Vintimilla Vega
C.I. 010288847-6

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 1 HOJAS ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAACION.

CUENCA DE - 4 FEB 2009 DE 20

NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 1 HOJAS ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAACION.

CUENCA 26 DE sep. de 2008



NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

Con esta fecha queda inscrito el presente
de Nombramientos.

24 SET. 2008



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "VINTIPARTES CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca a los 14 días del mes de enero del dos mil nueve, en el local social de Vintipartes Cía. se encuentran presentes los socios de la Compañía: Rigoberto Vintimilla, Sebastián Vintimilla y Juan Carlos Espinosa Vintimilla, con lo que está presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Ampliar el objeto social de la compañía y por ende reformar el estatuto de la compañía.

Preside la junta el señor Juan Carlos Espinosa Vintimilla y actúa como secretario el señor Rigoberto Vintimilla Vega, gerente de la compañía

Se pasa a tratar el orden del día.

1.- El Gerente toma la palabra e indica que es importante para la compañía, además de necesario, puesto que el mercado así lo exige, dedicarse a otras actividades a más de aquellas que la Compañía realiza y su objeto le permite, esto es a la compra, venta, importación de aparatos digitales, reproductores de música reproductores de videojuegos, reproductores de sonido y video, computadores, repuestos para estos aparatos, repuestos para vehículos y accesorios para esta ramas, sugiriendo que se amplíe y dentro del objeto social la compra, venta, importación y exportación de motocicletas y vehículos en general.

Luego de escuchar los argumentos expuestos, por unanimidad los socios aceptan la propuesta realizada y ampliar el objeto social de tal forma que dentro del objeto conste además la compra, venta, importación y exportación de motocicletas y vehículos en general y con ello autorizar a la Gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la ampliación del objeto social de la compañía y la reforma del estatuto:

De tal manera que el artículo correspondiente dirá:

"Artículo Segundo.- Objeto Social: /

El objeto de la Compañía es el de dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, de aparatos digitales, reproductores de música, reproductores de videojuegos, reproductores de sonido y video, computadores, repuestos para estos aparatos, repuestos para vehículos y accesorios para estas ramas, además de materiales para publicidad, iluminación calentadores de agua, calefones, la compra, venta, importación y exportación de motocicletas y vehículos en general.

Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones; fusionarse con otras compañías y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y estos estatutos le faculten.

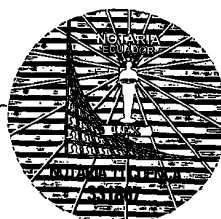
Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

Sr. Juan Carlos Espinosa Vintimilla
Socio-Presidente

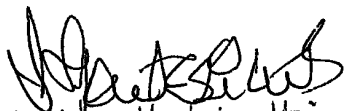
Sr. Sebastián Vintimilla Toral
Socio

Rigoberto Vintimilla Vega, MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR RIGOBERTO VINTIMILLA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **09-C-DIC-115**; de fecha **tres de Marzo de dos mil nueve**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE.** Cuenca, **a seis de Marzo de dos mil nueve.**


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "VINTIPARTES CIA LTDA". **DOY FE.** Cuenca, a seis de Marzo de dos mil nueve.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-115 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha tres de marzo del dos mil nueve, bajo el No. 148 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía denominada **VINTIPARTES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1795. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE. - EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

R. Auquilla Lucero
Dr. Rengio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



